

PROVIDENCIA, 10 ENE 2025

EX.N° 22 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.042 de 22 de julio de 2024, se ratificó el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 10 de julio de 2024, entre CHILE ARROYO SPA, RUT N° 77.590.005-9 y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, mediante el cual las partes, desde sus respectivos ámbitos de acción, acuerdan desarrollar de manera conjunta un prototipo de sistema de Seguridad perimetral Sísmica (SSS), utilizando una red de geófonos inalámbricos interconectados para ofrecer una detección y respuesta ante cualquier intrusión a infraestructuras críticas para evaluar potenciales mejoras en la seguridad de barrios comerciales o sectores de alta incivilidad.-

2.- El Memorándum N° 23.299 de 18 de diciembre de 2024 de la Dirección de Desarrollo Local.-

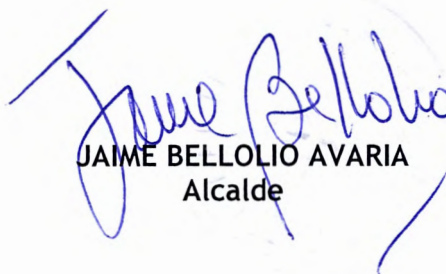
**DECRETO:**

Póngase término anticipado, a contar del 3 de enero de 2025, al convenio de Colaboración suscrito con fecha 10 de julio de 2024, entre CHILE ARROYO SPA, RUT N° 77.590.005-9 y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, ratificado mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.042 de 22 de julio de 2024.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal



JAIMÉ BELLOLIO AVARIA  
Alcalde

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

- Interesada
- Dirección de Desarrollo Local
- Dirección de Control
- Dirección de Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 3757-